



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 630014003006-2022-00642-00

En atención al escrito que antecede presentado por la Apoderado Judicial de la interesada y partidador designada en el asunto, se ordena CORRER TRASLADO DEL TRABAJO DE PARTICIÓN por CINCO (5) DÍAS a las personas interesadas en este asunto a fin de que dentro de dicho término formulen las objeciones que crean pertinentes con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento de conformidad a lo establecido por el numeral 1º del artículo 509 del C.G. del Proceso.

NOTÍQUESE Y CÚPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 146 del 28 de septiembre de 2023)

*LMGR.
(SUCESIONES)*

Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cfd2489d478a9bb5d65b341e035d57c937063fe433646242c3a801416463b65**

Documento generado en 27/09/2023 08:25:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>